

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/1485 DEL CONSEJO

de 2 de septiembre de 2015

por el que se ejecuta el artículo 17, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 224/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Centroafricana

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n° 224/2014 del Consejo, de 10 de marzo de 2014, relativo a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Centroafricana ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 17, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 10 de marzo de 2014, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n° 224/2014.
- (2) El 20 de agosto de 2015, el Comité de Sanciones creado en virtud de la Resolución 2127 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) incluyó a tres personas y una entidad en la lista de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas en los párrafos 30 y 32 de la Resolución CSNU 2134 (2014).
- (3) Procede, por lo tanto, modificar en consecuencia el anexo I del Reglamento (UE) n° 224/2014.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Las personas y la entidad que figuran en el anexo del presente Reglamento se añaden a la lista que figura en el anexo I del Reglamento (UE) n° 224/2014.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor en la fecha de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 2 de septiembre de 2015.

Por el Consejo

El Presidente

J. ASSELBORN

⁽¹⁾ DO L 70 de 11.3.2014, p. 1.

ANEXO

Personas y entidades a que hace referencia el artículo 1

A. Personas

4. Alfred YEKATOM (*alias*: a) Alfred Yekatom Saragba b) Alfred Ekatom c) Alfred Saragba d) Coronel Rombhot e) Coronel Rambo f) Coronel Rambot g) Coronel Rombot h) Coronel Romboh)

Cargo: cabo mayor de las Fuerzas Armadas Centrafricanas (FACA)

Fecha de nacimiento: 23 de junio de 1976

Lugar de nacimiento: República Centrafricana

Nacionalidad: República Centrafricana

Dirección: a) Mbaiki, provincia de Lobaye, República Centrafricana (Tel. +236 72 15 47 07/+236 75 09 43 41)
b) Bimbo, provincia de Ombella-Mpoko, República Centrafricana (dirección anterior)

Información adicional: Ha controlado y estado al mando de un grupo importante de milicianos armados. El nombre de su padre (padre adoptivo) es Ekatom Saragba (también aparece con la ortografía Yekatom Saragba). Es hermano de Yves Saragba, comandante anti-balaka en Batalimo, en la provincia de Lobaye, y antiguo soldado de las FACA. Descripción física: color de los ojos: negros; color del cabello: calvo; compleción: negra; altura: 170 cm.; peso 100 kg. Foto disponible para su inclusión en la Notificación Especial de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Información procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Alfred Yekatom fue incluido en la lista el 20 de agosto de 2015 de conformidad con el párrafo 11 de la Resolución 2196 (2015) «por participar en actos que socavan la paz, la estabilidad o la seguridad de la RCA, incluidos actos que amenacen o violen los acuerdos de transición, o que amenacen u obstaculicen el proceso de transición política, incluida la transición hacia unas elecciones democráticas libres y limpias, o que alienten la violencia, o por prestarles apoyo.»

Información adicional:

Alfred Yekatom, también conocido como Coronel Rombhot, es un líder de la milicia de una facción del movimiento anti-balaka, conocido como los «anti-balaka del sur». Ha tenido el rango de cabo mayor en las *Forces Armées Centrafricaines* (FACA- Fuerzas Armadas Centrafricanas).

Yekatom ha participado y apoyado actos que socavan la paz, la estabilidad o la seguridad de la RCA, incluidos actos que amenazan o violan los acuerdos de transición, o que amenazan u obstaculizan el proceso de transición política. Yekatom ha controlado y estado al mando de un grupo importante de milicianos armados con presencia en el barrio de PK9 en Bangui y en las ciudades de Bimbo (provincia de Ombella-Mpoko), Ceka, Pissa y Mbaiki (capital de la provincia de Lobaye), y había establecido su cuartel general en una concesión forestal en Batalimo.

Yekatom ha controlado directamente una docena de puestos de control, con una dotación media de diez milicianos armados que vestían uniformes militares y portaban armas, incluyendo rifles militares de asalto, desde el puente principal entre Bimbo y Bangui a Mbaiki (provincia de Lobaye), y de Pissa a Batalimo (junto a la frontera con la República del Congo), recaudando impuestos no autorizados de vehículos particulares y motocicletas, camionetas de pasajeros y camiones que exportaban recursos forestales a Camerún y Chad, pero también de barcos que navegaban por el río Ubangui. Yekatom ha sido visto recaudando personalmente parte de dichos impuestos no autorizados. También se ha informado de que Yekatom y su milicia han provocado la muerte de civiles.

5. Habib SOUSSOU (*alias*: Soussou Abib)

Cargo: a) Coordinador de los anti-balaka para la provincia de Lobaye b) cabo de las Fuerzas Armadas Centrafricanas (FACA)

Fecha de nacimiento: 13 de marzo de 1980

Lugar de nacimiento: Boda, República Centrafricana

Nacionalidad: República Centrafricana. Dirección: Boda, República Centrafricana (Tel. +236 72198628)

Información adicional: Fue nombrado comandante de zona (COMZONE) de Boda el 11 de abril de 2014 y el 28 de junio de 2014, para toda la provincia de Lobaye. Bajo su mando, siguieron teniendo lugar asesinatos selectivos, enfrentamientos y ataques contra las organizaciones humanitarias y los trabajadores de ayuda humanitaria. Descripción física: color de ojos: marrones; color de cabello: negro; altura: 160 cm.; peso: 60 kg. Foto disponible para su inclusión en la Notificación Especial de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas..

Información procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Habib Soussou fue incluido en la lista el 20 de agosto de 2015 de conformidad con los párrafos 11 y 12, letras b) y e) de la Resolución 2196 (2015) «por participar en actos que socaven la paz, la estabilidad o la seguridad de la RCA, incluidos actos que amenacen o violen los acuerdos de transición, o que amenacen u obstaculicen el proceso de transición política, incluida la transición hacia unas elecciones democráticas libres y limpias, o que alienten la violencia, o por prestarles apoyo»; «participar en la planificación, dirección o comisión de actos que violen el Derecho internacional de los derechos humanos o el Derecho internacional humanitario, según proceda, o que constituyan abusos o vulneraciones de los derechos humanos, en la República Centroafricana, incluidos los actos de violencia sexual, ataques contra civiles, ataques por motivos étnicos o religiosos, ataques a escuelas y hospitales, y secuestros y desplazamientos forzados» y «obstruir la prestación de asistencia humanitaria a la RCA, o el acceso a dicha asistencia o su distribución en la RCA».

Información adicional:

Habib Soussou fue nombrado comandante de zona anti-balaka (COMZONE) de Boda el 11 de abril de 2014, y afirmó que él era, por consiguiente, responsable de la situación de seguridad en la subprefectura. El 28 de junio de 2014, el coordinador general de los anti-balaka Patrice Edouard Ngaïssona nombró a Habib Soussou coordinador provincial de la ciudad de Boda desde el 11 de abril de 2014 y desde el 28 de junio de 2014 para toda la provincia de Lobaye. Asesinatos selectivos, enfrentamientos y ataques por parte de los anti-balaka en Boda contra las organizaciones humanitarias y los trabajadores de ayuda humanitaria han tenido lugar semanalmente en las zonas para las que Soussou es el comandante o coordinador anti-balaka. Los ataques de Soussou y las fuerzas anti-balaka en estas zonas también se han fijado como objetivo a los civiles, y han amenazado con atacarles.

6. Oumar YOUNOUS (*alias:* a) Omar Younous b) Oumar Sodiam c) Oumar Younous M'Betibangui)

Cargo: Antiguo general de los Séléka

Nacionalidad: Sudán

Dirección: a) Bria, República Centroafricana (Tel. +236 75507560) b) Birao, República Centroafricana c) Tullus, Darfur del sur, Sudán (dirección anterior)

Información adicional: Es un traficante de diamantes y un general de tres estrellas de los Séléka y hombre de confianza del antiguo presidente interino de la RCA, Michel Djotodia. Descripción física: color de cabello: negro; altura: 180 cm.; pertenece al grupo étnico de los fulani. Foto disponible para su inclusión en la Notificación Especial de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Información procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Oumar Younous fue incluido en la lista el 20 de agosto de 2015 de conformidad con los párrafos 11 y 12. letra d) de la Resolución 2196 (2015) «por participar en actos que socaven la paz, la estabilidad o la seguridad de la RCA, incluidos actos que amenacen o violen los acuerdos de transición, o que amenacen u obstaculicen el proceso de transición política, incluida la transición hacia unas elecciones democráticas libres y limpias, o que alienten la violencia, o por prestarles apoyo» y «prestar apoyo a grupos armados o a redes delictivas mediante la explotación ilícita de recursos naturales, incluidos los diamantes, la flora y fauna y sus productos derivados, en la RCA».

Información adicional:

Oumar Younous, en su calidad de general de los antiguos Séléka y de traficante de diamantes, ha prestado apoyo a un grupo armado mediante la explotación y el comercio de recursos naturales ilícitos, incluidos los diamantes, en la República Centroafricana.

En octubre de 2008, Oumar Younous, antiguo conductor de la casa de compra de diamantes SODIAM, se unió al grupo rebelde *Mouvement des Libérateurs Centrafricains pour la Justice (MLCJ)* (Movimiento de Liberadores Centroafricanos para la Justicia). En diciembre de 2013, Oumar Younous fue identificado como general de tres estrellas de los Séléka y confidente cercano del presidente interino Michel Djotodia.

Younous está involucrado en el comercio de diamantes de Bria y Sam Ouandja a Sudán. Varias fuentes han informado de que Oumar Younous se ha dedicado a recoger los paquetes de diamantes escondidos en Bria y los ha llevado a Sudán para su venta.

B. Entidades

1. BUREAU D'ACHAT DE DIAMANT EN CENTRAFRIQUE/KARDIAM (OFICINA DE COMPRAVENTA DE DIAMANTES EN AFRICA CENTRAL)

(Alias: a) BADICA/KRDIAM b) KARDIAM)

Dirección: a) BP 333, Bangui, República Centroafricana (Tel. +32 3 2310521, Fax. +32 3 2331839, correo electrónico: kardiam.bvba@skvnet-be; sitio web: www.aroupeabdoulkarim.com) b) Amberes, Bélgica

Información adicional: Encabezada por Abdoul Karim Dan-Azoumi, desde el 12 de diciembre de 1986 y por Aboubaliar Mahamat, desde el 1 de enero de 2005. Sus ramas incluyen MINAIr y SOFIA TP (Douala, Camerún).

Información procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

El *Bureau d'achat de Diamant en Centrafrique*/KARDIAM fue incluido en la lista el 20 de agosto de 2015 de conformidad con el párrafo 12, letra d) de la resolución 2196 (2015) por «prestar apoyo a grupos armados o a redes delictivas mediante la explotación ilícita de recursos naturales, incluidos los diamantes, la flora y fauna y sus productos derivados, en la RCA».

Información adicional:

Badica/KARDIAM ha proporcionado apoyo a los grupos armados en la República Centroafricana, a saber, los antiguos Séléka y los anti-balaka, mediante la explotación y el comercio de recursos naturales ilícitos, incluidos los diamantes y el oro.

Le *Bureau d'Achat de Diamant en Centrafrique* (BADICA) siguió comprando en 2014 diamantes de Bria y Sam-Ouandja (provincia de Haute Kotto) en el este de la República Centroafricana, donde las fuerzas de los antiguos Séléka imponen impuestos sobre el transporte aéreo de diamantes y reciben pagos por la seguridad de los coleccionistas de diamantes. Varios de los coleccionistas a los que suministra el BADICA en Bria y Sam-Ouandja están estrechamente asociados con los comandantes de los antiguos Séléka.

En mayo de 2014, las autoridades belgas se apoderaron de dos partidas de diamantes enviados a la representación de BADICA en Amberes, que está registrada oficialmente en Bélgica como KARDIAM. Expertos en diamantes observaron que existían muchas posibilidades de que los diamantes incautados fuesen de origen centroafricano, y que presentan características típicas de Sam-Ouandja y Bria, así como de Nola (en la provincia Sangha Mbaéré), en el suroeste del país.

Los comerciantes que estaban comprando diamantes traficados ilegalmente desde la República Centroafricana a los mercados extranjeros, en particular de la parte occidental del país, han operado en Camerún, en nombre de BADICA.

En mayo de 2014, BADICA también exportó oro producido en Yaloké (Ombella-Mpoko), donde las minas de oro artesanales cayeron bajo el control de los Séléka hasta principios de febrero de 2014, cuando los grupos anti-balaka recuperaron el control.
